

Espinar Fernández, María Isabel. Expediente 719/92.
Bienes que se valoran: Parcela de tierra procedente del lote cuarto denominada S. Antonio, Término Almodóvar del Río.

Valor declarado: 300.000 ptas. Valor comprobado: 750.000 ptas.

Martínez Carpintero, Miguel José y Urbano Gaitán, Carmen.

Bienes que se valoran: Parcela de Tierra Procedente de la Dehesa Cigarra Baja, Término de Almodóvar del Río. Expediente 912/92.

Valor declarado: 60.000 ptas. Valor comprobado: 960.000 ptas.

Páez Gómez, Antonio. Expediente 363-T/91.

Bienes que se valoran: Casa habitación en Avda. Soldevilla, 28, de la villa de Posadas.

Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 2.459.200 ptas.

Liquidaciones

Alvarez Gómez, Rafael. Expediente 1243/93.

Liquidación núm.: 133/94T. Importe: 15.450 ptas.

Arroyo Arenas, Concepción. Expediente 1964/93-T.

Liquidación núm.: 344/94-T. Importe: 194.400 ptas.

Lucenilla Ortega, Santiago. Expediente 209/92-T.

Liquidación núm.: 485/94-T. Importe: 990 ptas.

Molina Bove, Juan Miguel. Expediente 1584/91-T.

Liquidación núm.: 1182/93. Importe: 31.518 ptas.

Prieto Núñez, Manuel. Expediente 1820/91.

Liquidación núm.: 538/94. Importe: 18.540 ptas.

Córdoba, 11 noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 3138/94).

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1994, expediente de Plan Parcial de los Sectores 2 y 3 de Venta Gutiérrez-Cabañuelas, promovido por Inmobiliaria Municipal de Vicar, S.A., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Para el caso de no presentarse alegaciones, queda facultada la Presidencia para que, mediante resolución, eleve a provisional su aprobación, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Vicar, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Angel Fernández Galdeano.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 3204/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, al punto 11.º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente, el Estudio de Detalle de la Manzana «S» del Polígono Industrial «El Trocadero» así

como someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, según lo previene en art. 117 del TRLS aprobado por RDL 1/92 de 26 de junio y art. 140 del vigente RP.

Lo que se hace público a los expresados efectos a fin de que todos quienes tuvieren interés en dicho expediente, puedan consultar durante dicho plazo el mismo, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y en horas hábiles a fin de poder formular las alegaciones que tengan por pertinentes.

Puerto Real, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde, Antonio Trujillo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX

EDICTO sobre información pública-avance modificación Normas Subsidiarias. (PP. 3257/94).

Resolución de 14 de octubre de 1994, mediante la que se somete a información pública el avance la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio.

Terminados los trabajos de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Benalúa e Guadix (Granada), en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento. El expediente permanecerá durante este tiempo en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Benalúa de Guadix, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3297/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización entre calles Francisco Bonilla y Emilio Cabrera presentado por Lorenzo y Pedro Delgado Tirado se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3331/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación al Plan General Municipal esta ciudad se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Bollullos Par del Condado, 31 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 3421/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1994 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización sector SQ-1 del Núcleo de Quintas, promovido por Montemuda, S.A., según proyecto redactado por los Arquitectos D. J. M. de Ayerbe Puebla y D. A. Piñero Valverde, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 3425/92-2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Dos Hermanas, 8 de noviembre de 1994. - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO de bases.

Bases para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Gestión/Contratación, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, Grupo B.

Base primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de 1 plaza de Técnico Medio de Gestión/Contratación, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, Grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Entidad.

Esta plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo al CAP y Régimen Retributivo vigente.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen

todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la L.P.A. se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente, de nivel de titulación igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales, en todo caso, se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el art. 12.3 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.